

Acta/007/2024

En la ciudad de Acámbaro Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las quince horas con tres minutos del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Aquiles Serdán, número setenta y cinco (75), colonia Centro, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital 22 con cabecera en Acámbaro, a la cual asistieron las personas siguientes:-----

Adriana Sánchez Espinoza	Presidenta del Consejo
Guillermo Arturo López Saucedo	Consejero Electoral Propietario
María Estela Corona Loyola	Consejera Electoral Propietaria
Luis Esteban Pérez Meza	Secretario del Consejo
Laureano Aguilera Zaragoza	Representante Propietario del PAN
José Gerardo Romero Herrera	Representante Propietario del PT

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Distrital Electoral 22 toma lista de asistencia y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 22, celebrada el catorce de abril de dos mil veinticuatro; -----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los distintos escenarios de cómputo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos distritales; -----
- VII. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Comisión encargada para la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente; la designación de enlaces de comunicación y responsables de traslado, entrega y/o recepción; y, la Comisión para la recepción de los expedientes del Voto anticipado de las elecciones locales; -----
- VIII. Asuntos generales; y -----
- IX. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las quince horas con seis minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del*

Acta/007/2024

proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 22, celebrada el catorce de abril de dos mil veinticuatro; la secretaría solicita se le exima de su lectura, así como de los documentos referidos en los puntos del quinto al séptimo del orden del día, toda vez que se remitieron previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la Secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; así como del resto de los documentos aludidos, misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las quince horas con siete minutos. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las quince horas con ocho minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la Secretaría de la correspondencia recibida*; el secretario da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con correo electrónico de dieciséis abril de 2024, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto, se comunicó el Acuerdo CGIEEG/089/2024 mediante el cual se registran las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 21 y 22 postulados por el Partido Acción Nacional, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda: Con correo electrónico de dieciséis abril de 2024, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto, se comunicó el Acuerdo CGIEEG/090/2024 mediante el cual se registran las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 21 y 22 postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera: Con correo electrónico de dieciséis abril de 2024, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto, se comunicó el Acuerdo CGIEEG/091/2024 mediante el cual se registran las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de

Acta/007/2024

mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 21 y 22 y se niega la fórmula de candidaturas del distrito electoral 9, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta: Con correo electrónico, de dieciséis abril de 2024, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto, se comunicó el Acuerdo CGIEEG/095/2024 mediante el cual se registran las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los veintidós distritos electorales locales postulados por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta: Con correo electrónico, de dieciséis abril de 2024, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto, se comunicó el Acuerdo CGIEEG/097/2024 mediante el cual se registran las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 1, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 22 postuladas por la coalición <<SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO>> conformada por morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta: Con correo electrónico de fecha 29 de abril de 2024, enviado por la secretaria del consejo municipal electoral de Apaseo el Alto, se comunicó el acuerdo CMAA/007/2024 mediante el cual se designa a las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima: Con correo electrónico de fecha 29 de abril de 2024, enviado por la secretaria del consejo municipal electoral de Acámbaro, se comunicó el acuerdo CMAC/008/2024 mediante el cual se designa a las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava: Con correo electrónico de fecha 29 de abril de 2024, enviado por la secretaria del consejo municipal electoral de Tarimoro, se comunicó el acuerdo CMTR/006/2024 mediante el cual se designa

Acta/007/2024

a las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Novena: Con correo electrónico de fecha 29 de abril de 2024, enviado por la secretaria del consejo municipal electoral de Coroneo, se comunicó el acuerdo CMCR/008/2024, mediante el cual se designa a las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima: Con correo electrónico de fecha 29 de abril de 2024, enviado por la secretaria del consejo municipal electoral de Jerécuaro, se comunicó el acuerdo CMJE/009/2024, mediante el cual se designa a las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima primera: Con correo electrónico de fecha 29 de abril de 2024, enviado por la secretaria del consejo municipal electoral de Tarandacua, se comunicó el acuerdo CMTA/009/2024, mediante el cual se designa a las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los distintos escenarios de cómputo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----

La Presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las quince horas con dieciocho minutos. En tal virtud, ordena a la Secretaría, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, el cual consiste en la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos distritales.* -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las quince horas con diecinueve minutos. En tal virtud, ordena a la Secretaría, remitir el acuerdo aprobado

Acta/007/2024

a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día relativo a *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Comisión encargada para la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente; la designación de enlaces de comunicación y responsables de traslado, entrega y/o recepción; y, la Comisión para la recepción de los expedientes del Voto anticipado de las elecciones locales.* -----


Se pone a consideración de los presentes el acuerdo referido, al no haber intervenciones, la presidenta lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las horas con veintiún minutos. En ese sentido, se ordena a la Secretaria, remitir el acuerdo aprobado al Consejo Distrital 14 del Instituto Nacional Electoral; y, por conducto de la Dirección de Organización Electoral a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y a la Unidad de Transparencia de este Instituto para su debida publicación y, hecho lo anterior, se integre el original al expediente de la sesión. -----

Posteriormente, en desahogo con el **octavo punto** del orden del día, relativo a *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **noveno** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Distrital Electoral 22 procede a su clausura siendo las quince horas con veintiún minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en 3 fojas útiles, dos por ambos lados y una sólo por el anverso. La firman al margen y calce la presidenta y el secretario del Consejo Distrital Electoral 22 con cabecera en Acámbaro, Guanajuato. CONSTE. -----


Adriana Sánchez Espinoza
Presidenta del Consejo


Luis Esteban Pérez Meza
Secretario del Consejo

